

CIRCULAR N°21

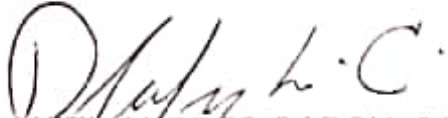
Para: Honorables Concejales, directivos, funcionarios del Concejo de Bogotá y ciudadanía en general.

Asunto: Ampliación de medidas para atender la contingencia generada por el COVID-19.

Atendiendo las disposiciones del Distrito Capital y las instrucciones impartidas por distintas autoridades del nivel nacional y territorial, para mitigar el riesgo del virus COVID-19, atentamente impartimos las siguientes recomendaciones e instrucciones:

1. A partir del martes 24 de marzo de 2020, y hasta nueva instrucción al respecto, se suspende la atención presencial **al público** en la Oficina de Atención al Ciudadano. Los ciudadanos podrán formular sus denuncias, peticiones, consultas y demás solicitudes, a través de los canales que dispone la Entidad, a saber:
 - www.concejobogota.gov.co
 - atencionalciudadano@concejobogota.gov.co
 - defensordelciudadano@concejobogota.gov.co
2. Así mismo, las entidades pueden radicar correspondencia al correo electrónico: correspondencia@concejobogota.gov.co

Cordialmente,


DANIEL ANDRÉS GARCÍA CAÑÓN
Director Administrativo

Elaboró: Ángela María Andrade Perdomo, Asesor 105-02

Aprobó: Daniel Andrés García Cañón, Director Administrativo